

“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483 -2020-MDB/AL

Bellavista, 30 de noviembre del 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

#### EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** con eficacia a partir del 01 de diciembre del 2020, al señor **MARCO ANTONIO NOLE MORÁN**, el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROMOCION DE LA JUVENTUD** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA  
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO  
ALCALDE

www.munibellavista.gob.pe  
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao – Perú  
Central Telefónica: 743 9696